



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Junio 17 de 2010.

ACUERDO N° 53 – 19 – 2010.

MAT.: Convenio.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la suscripción del Convenio Ad Referéndum Programa de Pavimentación Participativa Calle El Progreso, tramo Manuel Rodríguez y el Río Bío Bío, de fecha 7 de Junio de 2010, entre el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Cúmplase: 


DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv